

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 196/19.-

SANTA FE, 24 de junio de 2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones -Expte CUIJ N° 21-17609206-5 – **Licitación Pública N° 04/19** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Instalación de Ascensores para el Palacio de Justicia de Rafaela”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 76, se verifica la ausencia de presentación de ofertas;

Que, la Prosecretaría y Contaduría de los Tribunales de Santa Fe, en la intervención legal que les compete (fs. 78/79), consideran que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA EXCMA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1ro.)** Declarar **desierta** la Licitación Pública N° 04/19.-----
- 2do.)** Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar los trámites necesarios para una nueva gestión mediante Contratación Directa, teniendo en cuenta la premura que el caso requiere conforme las necesidades del servicio.-----
- 3ro.)** Anular la imputación preventiva de fojas 56, que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, Categoría Programática: 16, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 4.3.0.00, por la suma de \$ 4.727.831,24 (pesos cuatro millones setecientos veintisiete mil ochocientos treinta y uno con veinticuatro centavos) y Objeto del Gasto: 3.3.3.00, por la suma de \$ 39.600,00 (pesos treinta y nueve mil seiscientos).-----
- 4to.)** Regístrese, comuníquese y archívese.-----